



Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de dos plazas de oficial administrativo/a al servicio del Ayuntamiento de Castejón

ACTA Nº 6 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

En Castejón, y su Casa Consistorial, siendo las 12:00 horas del día 1 de marzo de 2024, se reúnen, previa citación efectuada de conformidad con la convocatoria que rige la selección, las personas integrantes del Tribunal Calificador, que a continuación se detallan:

Presidenta: Doña Noelia Guerra Lafuente

Vocales: Doña Belén Bellido Martín

Secretario: Por delegación del Secretario Municipal titular, que se encuentra de baja, Dña. Miriam Buisán Aguirre, Secretaria municipal.

El objeto de la reunión es la resolución de las alegaciones presentadas al segundo ejercicio de la Base 6.2.3.2 de la convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición, de dos plazas de oficial administrativo/a al servicio del Ayuntamiento de Castejón publicada en BON Nº 223 de 26 de octubre de 2023, así como alegaciones presentadas a la valoración de méritos de la Base 6.1.4 de la misma.

PRIMERO.- Presentadas alegaciones al segundo ejercicio de la Base 6.2.3.2 de la antedicha convocatoria por DNI 52.444.572H, DNI 72.781.989F, DNI 78.754.748B, DNI 16.017.566K, DNI 44.631191J, DNI 52.446.579R y DNI 72781998Q. SEGUNDO.- Presentadas alegaciones a la valoración de méritos conforme a la base 6.1.4 por DNI 16.016319Q, DNI 78.752872K, DNI 09771134K y DNI 78.744.966G y examinadas en el día de hoy, este Tribunal calificador resuelve:

- En relación a la alegación presentada por DNI 16.016.319Q, de conformidad con la Base 6.1.1. 2º párrafo "Los méritos alegados respecto del apartado de servicios prestados se deberán acreditar mediante certificado de la Administración Pública y/o certificado de **empresa privada** (en este supuesto, especificando inicio y fin de contratación y acompañado de documento de **vida laboral y copia de los contratos** por los que se hayan prestado los servicios). En ambos casos, los certificados incluirán, y deberán constar en ellos necesariamente, el tiempo trabajado, la categoría profesional y la duración de la jornada.", siendo que, se presentó, como bien indica en su apartado SEGUNDO del escrito de alegación, informe de vida laboral, por un lado, no se aporta copia de contrato de empresa privada ni se recoge, en las bases de la convocatoria, el reconocimiento de períodos laborales como autónomo.



- En relación a las alegaciones presentadas por DNI 78752872K, este Tribunal subsana la valoración asignada erróneamente en los siguientes términos:
 - Base 6.1.4.b)
Contrato auxiliar administrativa en empresa privada 0.125 puntos
 - Base 6.1.4.a)
Contrato oficial administrativa en empresa privada 4 puntos
 - Contrato oficial administrativa en Administración Pública... 0.01 puntos
 - Base 6.1.4.c)
Curso Excel 0.25 puntos
- TOTAL MÉRITOS 4.39 PUNTOS**

- En relación a la alegación presentada por DNI 09771134K, este Tribunal indica que el total de méritos viene dado conforme a la Base 6.1.4 de la convocatoria para contratos de auxiliar administrativo y oficial administrativo, no considerándose como tal, Jefe de administración.
- En relación a la alegación presentada por DNI 78.744.966G, de conformidad con la Base 3.3 en relación con la Base 6.1.1 y no quedando acreditada por la opositora, ni constando incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema para la presentación de méritos con la solicitud, en los términos del artículo 32.4 de la Ley 39/2015, no ha lugar a presentación extemporánea de méritos.

Finalizado lo cual se acuerda:

Convocar el **día 6 de marzo de 2024 a las 9.00h** a los aspirantes que han presentado alegaciones, a los efectos de revisión de exámenes y/o aclaraciones sobre la valoración de méritos.

Publicar la presente acta del Tribunal Calificador en el tablón de anuncios municipal y página Web.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13,30 horas, se levanta la sesión cuya acta firman conmigo las personas asistentes.

En Castejón, a 1 de marzo de 2024

El Tribunal Calificador